

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, referente a la publicación de ayudas concedidas, en relación con la iniciativa Bono Empleo Joven.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el art. 123.4 del Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2018, conforme a la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para Favorecer la Inserción Laboral, la Estabilidad en el Empleo, el Retorno del Talento y el Fomento del Trabajo Autónomo.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

Partida presupuestaria: 1539010000 G/32L/48001/29 01.

Línea: Bono de empleo joven.

| EXPEDIENTE | SOLICITANTE | NIF | |
|------------------|-------------------------------------|-----------|----------|
| MA/BJE/0173/2018 | CLÚSER MARITIMO MARINO DE ANDALUCIA | G93306140 | 4.800,00 |
| MA/BJE/0378/2018 | FUNDACION ANDRES OLIVARES | V93061067 | 4.800,00 |
| MA/BJE/0405/2018 | ARPOM | G29473402 | 4.800,00 |

Málaga, 6 de mayo de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.